

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

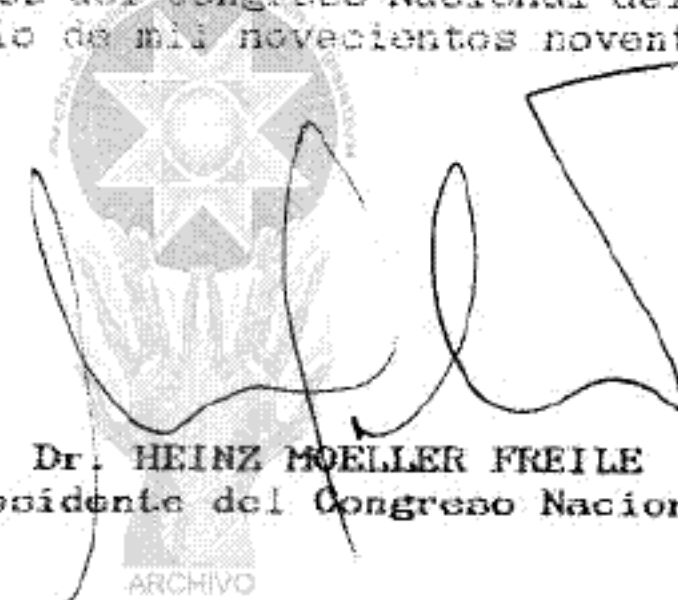
En ejercicio de las facultades que le confiere el literal g) del artículo 59 de la Constitución Política de la República,

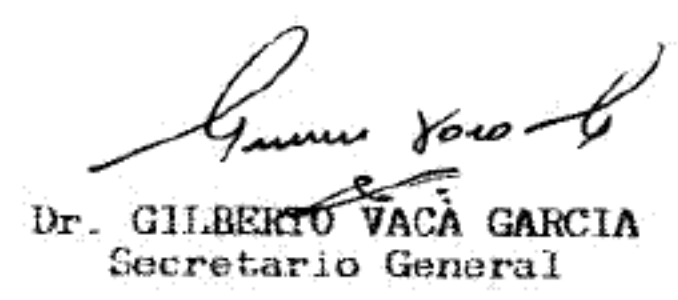
RESUELVE

Aprobar el CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA PARA LA PROMOCION Y PROTECCION RECIPROCA DE INVERSIONES, suscrito en la ciudad de Quito, República del Ecuador, el 18 de febrero de 1994.

Comunicar de esta Resolución a la Función Ejecutiva.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los once días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.


Dr. HEINZ MOELLER FREILE
Presidente del Congreso Nacional
ARCHIVO


Dr. GILBERTO VACA GARCIA
Secretario General